ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigenciade un orden justo".

Conforme la normatividad procesal penal, en Colombia es posible la privación de la libertad a personas que presuntamente han infringido algunas conductas tipificadas como delitos, dicha privación debe serordenada por autoridad judicial competente.

La Ley 65 de 1993, determina que es obligación de los Municipios contar con cárceles o pabellones de detención preventiva, para las personas detenidas de esta forma, es decir detenidas preventivamente.

Históricamente, años atrás y anterior a la expedición de la Constitución Nacional de 1991, los alcaldes municipales podían ordenar la detención de los ciudadanos de su municipio por alteraciones del orden público, contravenciones, irrespeto a la autoridad y otras tipologías que consagraban tal sanción. Era allí donde la existencia de cárceles municipales tenía relevancia, puesto que a ellas iban a parar los detenidos.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Constitución Nacional, con la adopción de un modelo de Estado Social de Derecho, los alcaldes perdieron la facultad de ordenar la detención de ciudadanos, posteriormente con el desarrollo legal de las premisas constitucionales, entre otras la expedición de la Ley 136 de 1994 y demás, quedo absolutamente claro la perdida de dicha facultad, y con ella se desconfiguró la obligación municipal de contar con cárceles municipales, por la gran carga financiera que ello implica, lo que genero la supresión de dichas dependencias en las administraciones municipales, volcándose entonces a la contratación con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC para el recibo de las personas privadas de la libertad preventivamente, posibilidad consagrada en la artículo 19 de la citada Ley 65.

A la fecha El Municipio de Guarne no cuenta con un establecimiento carcelario, por lo cual indefectiblemente tiene que recurrir a la única posibilidad legal permitida, para cumplir con la obligación de asistir a las personas detenidas preventivamente, por lo cual requiere la suscripción de convenio con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC - SEDE PUERTO TRIUNFO para Garantizar el albergue en el Establecimiento Penitenciario, de personas capturadas y/o sindicadas por la presunta comisión de delitos dentro del Municipio de Guarne.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Desarrollo Humano para la Vida”, específicamente en la l**ínea** 1. Desarrollo humano integral, Sector 2.2 Gobierno Territorial, **Programa:** 2.1.2. Sistema penitenciario, **producto:** 2.1.2.1. Atención a personas privadas de la libertad, actualmente en el municipio de Guarne hay 21 privados de la libertad, por lo que es necesario realizar el presente convenio, donde el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC - PUERTO TRIUNFO va a recibir dieciséis (16) Privados de la Libertad, de acuerdo a lo anterior se requiere realizar contrato con una la única entidad autorizada para la atención y recepción de personas sindicadas por delitos en Colombia.

El INPEC es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, es la encargadade la ejecución de las penas, ejerce vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoquediferencial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL.

.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 92. Servicios de defensa, orden público, seguridad y vigilancia
- **Familia:** 10 orden público y seguridad
- **Clase:** 17 sistema de cárceles y prisiones
- **Producto:** 01 Servicio de Cárcel o prisión o penitenciaria

Código: UNSPSC 92101701

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA 606 de 2023.

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “DESARROLLO HUMANO PARA LAVIDA”

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. eficiencia administrativa y participación ciudadana
SECTOR	2.2 Gobierno Territorial
PROGRAMA	2.1.2. Sistema penitenciario
PRODUCTO	2.1.2.1. Atención a personas privadas de la libertad
CÓDIGO PROYECTO	2023053180052

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2121 Atención a personas privadas de la libertad

2.4 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar a las personas privadas de la libertad de manera preventiva, a cargo del municipio el albergue idóneo con todos los implementos y alimentaciones necesarias para garantizar los derechos de estas personas.
- Brindar a las personas privadas de la libertad de manera preventiva, a cargo del municipio la atención medica requerida conforme los protocolos aprobados para estas situaciones por el INPEC
- Proteger y defender los derechos humanos, con fines de vigilancia superior preventiva.
- Dar alcance al mandato constitucional, las leyes, las decisiones judiciales y actos administrativos.
- Proteger los derechos de las personas privadas de la libertad, por orden de autoridadcompetente.
- Garantizar el transporte del sindicado a la totalidad de las diligencias a las que sea requerido enrazón de su proceso penal.
- Brindar colaboración armónica con las autoridades judiciales que ordenaron la detención.
- Brindar un trato humano durante la privación de la libertad.
- Garantizar el respeto pleno de los derechos de las personas privadas de la libertad.

El municipio de Guarne se compromete a gestionar los trámites contractuales necesarios con el fin de ejecutar de la siguiente manera. Un equivalente al 30% del valor del convenio, se destinará para el pago se sobresueldo para el personal que a la fecha de la suscripción del contrato labora en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, porcentaje que será consignado de manera igualitaria para todo el personal adscrito al centro penitenciario de Puerto Triunfo al momento de acta de inicio del presente convenio por parte de la secretaria de hacienda y gestión financiera - presupuesto del Municipio de Guarne, quien realizará el pago correspondiente a cada uno de los funcionarios, por lo cual se debe adquirir tres portátiles y tres impresoras de acuerdo a las fichas técnicas presentadas por el INPEC correspondiente al 20% del valor del convenio y el mantenimiento de vehículos adscritos al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - REGIONAL DE PUERTO TRIUNFO, equivalente al 50% del valor del convenio, el municipio cumplirá estos, siempre y cuando no supere los Cien millones de pesos M.L ($100.000.000) que es el monto por el cual se realiza el convenio con el INPEC.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elementos	Cantidad	Destinación	Descripción y Justificación

COMPUTADOR	3	. CPMS PUERTO TRIUNFO, AREAS MISIONALES EN LAPARTE ADMINISTRATIVA S.	Se requieren los equipos de cómputo para afianzar los procesos administrativos, encaminados a fortalecer las actividades de resocializaciónde los ppl, y a realizar coneficiencia las actividades propias de las áreas del CPMS puerto triunfo y de la regional noroeste
Impresora multifuncional con02 tener de repuesto cada una.	3	CPMS PUERTO TRIUNFO, AREAS MISIONALES EN LAPARTE ADMINISTRATIVA S	Se requieren Las impresoras para afianzar los procesos administrativos, encaminadosa fortalecer las actividades de resocialización de los ppl, y arealizar con eficiencia las actividades propias de las áreas del CPMS puerto triunfo y de la regional noroeste

MAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS COMPUTADORESAIO		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	**Unidad de medida**	
Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3cache, 8 cores)
Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior
Almacenamiento interno	GB	e™ M.2 SSD. Puerto de expanción: 1 M.2 2280para almacenamiento
Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write
Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfno/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USBTipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps.
Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.

Puerto de red	Unidad	Incorporado
Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de vido integrada a la tarjeta principal
Puertos de video	Unidad	HDMI, VGA, DisplayPort
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)
Brillo	Unidad	240 nits
Camara	Unidad	Camara integrada 5MP con matriz de 2 mifrófonos
Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Standard 2021 a nombre del INPEC, una porequipo adquirido.
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia
Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT
Garantia	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partesy/o y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano deobra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para laentidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatrohoras en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.

Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra losequipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor
Año de fabricación	2022	
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Cantidad solicitada	un	

Anexo Fichas técnicas de los elementos solicitados

FICHA TECNICA COMPUTADOR

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA
1	Computador de mesa	3

CARACTERISTICAS GENERALES

Procesador GHz Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores) Memoria RAM GB DDR4, 16 GB 1x16Gb, 2933 MT/s o superior Almacenamiento interno GB 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento Unidad DVD / CD Unidad Slim DVD-Write Puertos Unidad 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfno/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. Unidad LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4 Unidad Tarjeta dered inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro. Puerto de red Unidad Incorporado Tarjeta de video Unidad Tarjeta de	Software licenciado Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido Software licenciado y preinstalado Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido. Software licenciado y preinstalado Licencia Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores. Teclado Unidad Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. Mouse Unidad Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca

video integrada a la tarjeta principal Puertos de video Unidad HDMI, VGA, DisplayPort Pantalla Pulgadas LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) Brillo Unidad 240 nits Cámara Unidad Cámara integrada 5MP con matriz de 2micrófonos	del Fabricante del computador. Alimentación N/A Adaptador interno y/oexterno de 150W, mínimo 89% de eficiencia Certificaciones N/A Enregy Star, EPEAT Garantía N/A Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluirtodos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempode respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MINIMAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS COMPUTADORES AIO R

FICHA TECNICA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL



ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA
2	Impresora multifuncional	3

CARACTERISTICAS GENERALES	
Especificaciones de la serie SP 3710 La serie SP 3710 combina un alto rendimiento con un bajo coste total de la propiedad. Estas impresoras son de bajo mantenimiento, ideales para una alta productividad y un uso multifuncional. Están diseñadas para ofrecer una gran fiabilidad y facilidad deuso, con opción WiFi de 5GHz de configuración sencilla.	Todas las impresoras de esta serie ofrecen: Impresión de hasta 32 páginaspor minuto Cartucho de tóner de 7.000 páginas de muy alto rendimiento incluido Compatible con Air Print, Google Cloud Print a través de dispositivo móvil Un diseño compacto que ahorra espacio de oficina. Capacidad de WiFi y bandeja de 250 hojas opcionales

Vehículos oficiales pertenecientes al centro penitenciario de Puerto Triunfo, correspondiente al 50% del convenio, los cuales se destinará a mantenimiento preventivo y correctivo, lubricación y equipamiento del parque automotor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, según tabla anexa se relacionan los vehículos a los cuales se les van a realizar el mantenimiento cada vez que el jefe de rodamiento de los vehículos relacionados en la tabla por parte del INPEC lo necesiten hasta agotar el presupuesto. Para la realización del mantenimiento se realizará un contrato con una entidad idónea y con experiencia relacionada para el presente objeto contractual.

Relación de vehículos por parte del INPEC, para realizar mantenimiento equivalente al 50% del convenio

Vehículo	**Marca**	**Placas**
Furgón	HYUNDAI HD 65CMT	OBI-435
Camioneta	NISSAN FRONTIER D224X4	OBI-175
Camioneta H1	HYUNDAI GRANDSTAREX	OBI-627
Camioneta Van	RENAULT TRAFIC	OJX-583
CRAFTER	VOLKSWAGEN	FWY-028

VEHICULOS OFICIALES CPMS PUERTO TRIUNFO								
TIPO DE VEHICUL O	**MARCA**	**PLACA**	**CAMBIO DE ACEITE**	**LLANTAS**	**PASTILLAS DE FRENO/BANDA**	**PLUMILLAS**	**AIRE ACODICIONADO**	**SISTEMA DE PERIFONEO**
VAN	REANULT TRAFIC III1.6 DIESEL	OJX583	ACEITE CASTROL SAE5W-40 (ACEA A3/B4) FULL SINTETICO, KIT FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE, AIREDE MOTOR, AIRE ACODICIONADO) MOTOR DIESEL	205/75 R16	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA S Y TRASERAS	SI	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DEL AIRE ACODICIONADO	NO
VAN	VOLKSWAGEN CRAFTER35 2.0	FWY028	ACEITE MOBIL 10W30FULL SINTETICO, KIT FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE DE MOTOR, AIRE ACONDICIONADO) MOTOR DIESEL	205/75 R16	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA S Y TRASERAS	SI	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DEL AIRE ACODICIONADO	NO
VAN	HYUNDAIH1 GRAND STAREX 2.5	OBI627	ACEITE CAM2 SAE 15W-40 MULTIGRADO,KIT FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE DE MOTOR, AIRE ACODICIONADO) MOTOR DIESEL	5/65R16 C	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA S Y BANDAS TRASERAS	SI	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DEL AIRE ACODICIONADO	INSTALAR SISTEMA DE PERIFONEO

FURGON	HIUNDAYHD 65	OBI435	ACEITE CAM2 SAE 15W-40 MULTIGRADO,KIT FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE DE MOTOR) MOTOR DIESEL	235/75 R17.5	BANDAS DE FRENO DELANTERA S Y TRASERAS	SI	NO TIENE AIRE	INSTALAR SISTEMA DE PERIFONEO
AMIONETA	NISSAN FRONTIER D22	OBI175	ACEITE CAM2 SAE 15W-40 MULTIGRADO,KIT FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE DE MOTOR, AIRE ACODICIONADO) MOTOR DIESEL	235/60 R16	BANDAS DE FRENO DELANTERA S Y TRASERAS	SI	MATENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DEL AIRE ACODICIONADO	INSTALAR SISTEMA DE PERIFONEO

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONVENIDO

3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONVENIDO no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Prestar el Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad, **p)** Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. **q)** Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la atención de 16 personas privadas de la libertad del Municipio de Guarne, proteger ydefender sus derechos humanos, con fines de vigilancia superior preventiva.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio.
3. Cumplir con el convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad en los estudios

previos,propuesta y convenio suscrito.

4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiablerespecto de los asuntos a su cargo.
5. Apoyar al supervisor para que cumpla fácilmente con las obligaciones que le corresponden.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización delconvenio.
7. Construir participativamente con las entidades e instituciones las competencias y responsabilidadespara garantizar los derechos humanos para las personas privadas de la libertad.
8. Monitorear y realizar seguimiento de los distintos casos objeto del presente convenio
9. Atender las peticiones y consultas que indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio
10. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del CONVENIO
11. El INPEC debe designar un supervisor del convenio, el cual además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato, deberá tener dentro de sus funciones el apoyo técnico al área técnica del Municipio de Guarne para la adquisición de los bienes pactados acorde con las necesidades del INPEC y la ficha técnica en el presente convenio.
12. El INPEC será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.
13. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de EL CONVENIDO los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objetodel contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONVENIDO de las actividades del objetodel contrato.
5. Garantizar que la disponibilidad presupuestal Nro. 936 del 8 de junio de 2023, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L ($100.000.000) será ejecutada para la adquisición de tres computadores, tres impresoras los cuales se darán en dación de pago del presente convenio y quedarán de propiedad del INPEC y a disposición del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, siempre y cuando el valor de los mismos no supere el valor establecido en el CDP.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal c); Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4.

“Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo

establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales".

Obedeciendo a la normativa constitucional, el trabajo coordinado y articulado entre las diversas ramas delpoder público para el logro de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 113, tercer inciso de laCarta Política*: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".* Igualmente, teniendo de presente que Colombia es un Estado Social de Derecho con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas quela integran y en la prevalencia del interés general.

Atendiendo los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio esuna entidad territorial de la división Político - Administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, estándirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediaciónentre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guarne, considera procedente realizar la contratación indicada en los presentes estudios previos a través de un Convenio Interadministrativo, por cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1989, establece: Asociación entre entidadespúblicas. *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funcionesadministrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

En la actualidad se requiere celebrar un Contrato Interadministrativo con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC - REGIONAL DE PUERTO TRIUNFO, identificada con Nit. No. 900356765-9 el cual consiste en un "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL"

Además, entre el Municipio de Guarne Antioquia y el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC - REGIONAL DE PUERTO TRIUNFO, persona jurídica de derecho público, cuyo régimenjurídico se encuentra en el Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, artículo 148 y siguientes. Siendo en este orden de ideas procedente la contratación bajo esta modalidad de la contratación directa.

En consecuencia, se cumplen las exigencias de ley en cuanto a la entidad estatal que ejecutará el contrato tenga la idoneidad y la experiencia y esté autorizado para su ejecución por la constitución y los estatutos.

En correspondencia con lo anterior, se debe expedir por parte de la Entidad Territorial, un acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor establecido para la celebración del convenio interadministrativo es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M.L ($100.000.000). A este valor se llegó teniendo como base el valor de sostenimiento de cada interno por la duración del contrato por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MILPESOS M.L ($12.250.000). la cantidad de internos a recibir son 16 privadas de la libertad para el presente convenio.

Por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos del presente contrato interadministrativo.

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 936 del 8 de junio de 2023,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.02.02.009.2121 Atención a personas privadas de la libertad, disponibilidad que se utilizara para dar cumplimiento a el convenio interadministrativo, para lo cual el municipio deberá adquirir tres computadores y tres impresora que serán de propiedad del INPEC, y quedaran a disposición del centro penitenciario de mediana seguridad de Puerto Triunfo, mantenimiento de los vehículos de propiedad de dicha entidad y el sobresueldo de los funcionarios adscritos al momento de vigencia del convenio.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$ 0
Sistema General de Regalías (SGR)	$ 0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$ 0
RECURSOS PROPIOS	$ 100.000.000
RECURSOS DE CREDITO	$ 0
TOTAL	$ 100.000.000

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará a través de una dación en pago, para tal fin el municipio adelantará el proceso contractual para la compra de tres computadores y tres impresoras, con las características requeridas por el INPEC, los cuales serán PROPIEDAD del INPEC, Y DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, mantenimiento de los vehículos adscritos al centro penitenciario y el sobresueldo de los funcionarios adscritos al momento de acta de inicio del presente convenio, donde se relacionan cada funcionario con cuenta bancaria por parte del director del centro penitenciario.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir del acta de inicio sin exceder el 07 de diciembre de 2023.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
				Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac.		Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 5 meses	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
				Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2		Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 5 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
				Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2		Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 5 meses	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal)	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor/Valor 2	Menor /	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Municipio	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / Municipio	
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
No.	Si	No.	Si	No.	
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	
Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos	
Fecha de los estudios previos: mayo de 2023	Duración contrato 5 meses	Duración contrato 5 meses	Duración contrato 5 meses	Duración contrato 5 meses	
Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	
Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	

| | | |

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista éste deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo, por cuanto ello nos garantiza la idoneidad y calidad del objeto contratado y el valor propuesto, no podrá exceder el presupuesto oficial destinado para la contratación.

Aunque la modalidad de selección adecuada para la celebración de contratos o convenios interadministrativos sea la contratación directa, este debe estar enmarcada dentro de los principios de la contratación estatal y de la función administrativa, así como dentro de los parámetros del artículo 5tode la Ley 1150 del 2007, es decir, que el acuerdo de voluntades este encaminado a satisfacer las necesidades generales y no se motive en consideraciones subjetivas, respetando los postulados de selección objetiva, igualdad, eficiencia, publicidad, imparcialidad, moralidad, entre otros.

En el presente caso, el convenio interadministrativo se motiva en la capacidad técnica, jurídica, idoneidad y experiencia que tiene la entidad asociada, reconocida a nivel Regional.

La entidad pública con la cual se pretende celebrar el convenio ha demostrado su idoneidad en el área objeto de la contratación, así mismo su objeto social tiene una relación directa con las actividades a ejecutarse.

Adicionalmente debe considerarse que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC – PUERTO TRIUNFO, institución con la idoneidad para ejecutar el contrato toda vez que esla única entidad autorizada para la atención y albergue de las personas sindicadas por delitos en Colombia.

Desde el componente técnico, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – PUERTO TRIUNFO por su objeto y que hacer, cuenta con la capacidad e idoneidad adecuada parael objeto contractual.

Es de anotar que por el tipo de contrato a realizar entre la entidad antes mencionada y El municipio de Guarne no conlleva a ningún desembolso de anticipo.

El convenido no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto, deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en las citadas prohibiciones.

En el evento en que no se haga esta manifestación expresa, con la firma y presentación de la propuesta se entiende que el proponente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.

Guarne, junio de 2023.

Elaboró: Juan Esteban Valencia- Abogado de apoyo- secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Reviso: Carlos Javier Lora Jiménez – secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.